0(uno)

Aduana
Paraguay

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

DICTAMEN UOC N°58/2013

RECIBIDO 29 NOV. 2013 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 29 de noviembre de 2011

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa N°12 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** con ID N° 250926, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 22 de octubre de 2013 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, habiéndose recibido 6 (seis) ofertas presentadas por las firmas: EVEREST COMERCIAL, GL VENTAS & SERVICIOS, HARDY INDUSTRIAL QUIMICA S.A.E.C.A., ABUELO JUAN S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY; y, GOLDER TRADE S.R.L., donde se ha dejado constancia con la siguiente observación:

a) El representante de la firma GOLDE TRADE SRL, deja constancia de lo siguiente, que en la carta oferta original y la clausula de compromiso de la declaración jurada de mantenimiento de oferta de la firma ABUELO JUAN S.R.L. en el segundo párrafo no asume el compromiso con la Dirección Nacional de Aduanas, sino con la Dirección de Aeronáutica Civil, al igual que la firma HARDY INDUSTRIA QUIMICA SAECA, asume con la SICOM.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Que verificado la observación dejada en el acta, se constata que efectivamente el formulario N° 2 (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta) presenta errores en el llamado del nombre de la convocante por lo que corresponde desestimar las ofertas de las firmas ABUELO JUAN SRL y HARDY INDUSTRIAL QUIMICA S.A.E.C.A.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PLACIDO PEREZ
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EL CUADRO DE DOCUMENTACIONES.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 59° del decreto reglamentario N° 21909/03, solicitamos a los oferentes las siguientes documentaciones:

- ✓ **Everest Comercial de Ever M. Chamorro Peña:** Por Nota UOC N° 642 y 643 de fechas 5 de noviembre de 2013, se solicito a la empresa la remisión de muestras de los productos ofertados en los ítems 3 y 10; así como copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems 1, 2, 12, 18, 19, 20, 21 y 22; Certificado expedido por la cámara Paraguaya del Cloro y/o del INTN de los productos ofertados en los ítem 16 y 17; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y comercio los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en el Item N° 13, declarado como producto nacional; Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

  En respuesta a los requerimientos, la misma presenta muestra de los ítems 3 y 10 respectivamente. Sin embargo la empresa no presenta Certificado de Registro Sanitario emitido por el ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitado en el ítem N° 1, 2, 19 y 22; además del Certificado expedido por la cámara paraguaya del cloro y/o del INTN requerido en el ítem N° 17, por lo que estos ítems no cumplen con lo solicitado en el PBC y no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

- ✓ **Golden Trade SRL:** Por Nota UOC N° 640 y 641 de fecha 5 de noviembre de 2013, se solicito remisión de muestras de los productos ofertados en los Ítems N° 3 y 10; copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems 1, 2, 12, 18, 19, 20 y 22; Certificado expedido por la cámara Paraguaya del Cloro y/o del INTN de los productos ofertados en los ítem 16 y 17; Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) del producto ofertado en el Item N° 13, declarado como producto nacional; Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

  La citada empresa ha presentado muestras de los productos en los ítems 3 y 10 respectivamente, sin embargo no presenta los demás documentos solicitados y que afectan ítems N° 1, 2, 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 22, por lo que no son tenidos en cuenta para la adjudicación.

- ✓ **GL Ventas y Servicios:** Nota UOC N° 646 y 647 de fecha 5 de Noviembre de 2013, se solicito la remisión de muestras de los productos ofertados en los ítems N° 3, 4 y 10; copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems 1, 2, 12, 18, 19, 20, 21 y 22; Certificado expedido por la cámara Paraguaya del Cloro y/o del INTN de los productos ofertados en los ítem 16 y 17; Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. ROBERTO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

La citada empresa ha presentado muestras de los productos en los ítems 3, 4 y 10 respectivamente. Sin embargo que observa que producto ofertado en el ítem 3 no se ajusta a lo solicitado en el PBC, considerando que se solicita aromatizante de ambiente en aerosol de 360 ml, y la muestra entregada aromatizante de ambiente en aerosol de 400 ml, por lo que no cumple con las especificaciones del presente llamado, por lo que se recomienda su descalificación.

Además la citada empresa no presenta autorización del fabricante y/o distribuidor requerido en el ítem N° 1 y 9; Certificado de Registro Sanitario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social requerido en el Item 2 y 22; Certificado de la Cámara Paraguaya del Cloro y/o INTN requerido en el ítem N° 16 y 17. Asimismo se observa que en el ítem N° 21 presenta autorización del fabricante para ofertar productos "*Mister musculo Adhesivo*", sin embargo en las especificaciones técnicas se solicita limpiador liquido concentrado antibacterial, por lo que se recomienda su descalificación en estos ítems.

Según el formulario de ofertas presentada por la empresa GL Ventas & Servicios, la cantidad ofertada en los ítem 14 y 15 respectivamente es de 400 (cuatrocientos) unidades, sin embargo en el pliego de bases y condiciones del presente llamado se solicita 4000 (cuatro mil) unidades en cada ítem, por lo que se recomienda su descalificación en dichos ítems.

- ✓ **Distribuidora Melody:** Por Nota UOC N° 644 y 645 de fechas 5 de Noviembre de 2013, se solicito la remisión de muestras de los productos ofertados en el ítem 3, copia de los registros domisanitarios de los productos ofertados en los ítems 12, 19, 20, 21 y 22; autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

La citada empresa ha presentado muestras del producto ofertado en el ítem 3. Sin embargo, no presenta el certificado de registro domisanitario para el ítem N° 19.

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, las ofertas más económicas, pertenecientes a las firmas, ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, DISTRUBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA; Y EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO***, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presentan los precios evaluados como los más bajos, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE ELEMENTOS E UNSUMOS DE LIMPIEZA, a favor de las firmas ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA*** con RUC N° 1861152-4, por el monto de **GUARANÍES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL (G. 14.361.000),** correspondiente a los ítems 5, 7, 8, 12, 18, 19 y 23, **DISTRIBUIDORA**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO CACA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MELODY DE LELIA FERREIRA, con RUC N° 1872096-0, por el monto de **GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (G. 16.513.200),** correspondiente al ítem 15 y 20, **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO**, con RUC N° 1379066-8, por el monto de **GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (G. 43.210.000),** correspondiente a los ítems 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se sugiere declarar desierto los Ítems 1, 2, 17, 21 y 22, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de fecha 25 de setiembre de 2013, por la suma total de G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Carlos D. Martínez C.
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Adquisición de elementos e insumos de limpieza

ESPECIFICACIONES TECNCIAS				G.L. Ventas y Servicios		Distribuidora Melody		Everest Comercial		GOLDEN TRADE S.R.L.	
Item	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Alcohol en gel de 500 ml como mínimo, con atomizador e inscripción en el registro sanitario identificación del lote, fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la recepción.	unidades	300	10.800	3.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	2.700.000	9.375	2.812.500
2	Alcohol rectificado de 96%, envase de 1 litro.	frasco	300	7.500	2.250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8.000	2.400.000	12.715	3.814.500
3	Aromatizante de ambiente en aerosol de 360 ml; diferentes fragancias.	frasco	800	7.050	5.640.000	8.250	6.600.000	**8.000**	**6.400.000**	7.875	6.300.000
4	Aromatizante para autos. Presentación: difusor y repuesto; diferentes fragancias.	unidad	250	30.500	7.625.000	39.710	9.927.500	**28.000**	**7.000.000**	31.250	7.812.500
5	Bolsa de basura de 100 litros (presentación en paquetes de 10 unidades)	paquetes	600	**1.415**	**849.000**	1.430	858.000	1.650	990.000	1.875	1.125.000
6	Bolsas plásticas de basura de 200 litros (presentación en paquetes de 10 unidades) color amarillo	paquetes	650	8.800	5.720.000	5.850	3.802.500	**4.000**	**2.600.000**	7.190	4.673.500
7	Bolsas plásticas de basura de 150 litros (presentación en paquetes de 10 unidades)	paquetes	650	**2.260**	**1.469.000**	2.640	1.716.000	2.800	1.820.000	4.000	2.600.000
8	Bolsa de basura para baño stampado de 60 litros	paquetes	500	**700**	**350.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	900	450.000	1.375	687.500
9	Desodorante de ambiente concentrado en aerosol, con dosificador de 9 gr. como minimo. Presentación: dosificador y repuesto. Diferentes fragancias.	unidades	400	12.000	4.800.000	15.345	6.138.000	**12.000**	**4.800.000**	11.935	4.774.000
10	Desodorante en aerosol de 360 ml, con accion antimicrobiana mata el 99,9% de virus bacterias y hongos en el aire y superficie.	frasco	430	12.000	5.160.000	17.600	7.568.000	**10.500**	**4.515.000**	16.000	6.880.000
11	Desodorante para inodoro en canasta o red protectora. Diferentes frangancia.	unidades	350	5.600	1.960.000	4.950	1.732.500	**3.200**	**1.120.000**	4.720	1.652.000
12	Detergente liquido contrado y de alto rendimiento de 500 cc. Diferentes fragancias.	bidones	800	**1.600**	**1.280.000**	1.980	1.584.000	2.000	1.600.000	2.395	1.916.000
13	Esponja doble uso (con virulana adherido)	unidades	400	950	380.000	1.210	484.000	**850**	**340.000**	835	334.000
14	Franela color azul, medida 38 x 48 cm	unidades	4.000	2.875	11.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	**4.000**	**16.000.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Franela color naranja, medida 38 x 48 cm	unidades	4.000	2.875	11.500.000	**3.630**	**14.520.000**	4.000	16.000.000	2.875	11.500.000
16	Hipoclorito concentrado. Presentación embase de de 5 litros.	bidones	58	6.995	405.710	NO COTIZA	NO COTIZA	**7.500**	**435.000**	18.122	1.051.076
17	Hipoclorito concentrado. Presentación de 900 CC.	unidades	130	2.750	357.500	NO COTIZA	NO COTIZA	1.800	234.000	4.470	581.100
18	Jabon liquido para mano (con acción antibacteriana), con pulsador o dosificador de diversas fragancias, presentación en envases de plastico de 300 ml como minimo.-	frasco	550	**8.300**	**4.565.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	9.000	4.950.000	8.430	4.636.500
19	Jabón tocador, diversas fragancias, presentación de 90 gr.	unidades	449	**2.000**	**898.000**	1.430	642.070	1.250	561.250	1.770	794.730
20	Limpia vidrios con rociador de 500 ml.	frasco	302	6.000	1.812.000	**6.600**	**1.993.200**	7.000	2.114.000	7.500	2.265.000
21	Limpiador liquido concentrado antibacterial, diferentes fragancias, de 1800 ml. como minimo.	frasco	300	13.500	4.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Lustra muebles, presentacion en embase de 200 ml.	frasco	302	4.500	1.359.000	NO COTIZA	NO COTIZA	6.500	1.963.000	6.260	1.890.520
23	Trapo de piso 100% fibra de algodón, medida 45 x 70 cm.	unidades	1.500	**3.300**	**4.950.000**	3.630	5.445.000	4.500	6.750.000	3.190	4.785.000
	TOTAL				**82.120.210**		**63.010.770**		**85.742.250**		**72.885.426**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

08 (Ocho)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Cuadro de Adjudicación

Adquisición de Elementos e insumos de Limpieza

ESPECIFICACIONES TECNCIAS				G.L. Ventas y Servicios	
Item	**Detalle**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
5	Bolsa de basura de 100 litros (presentación en paquetes de 10 unidades)	paquetes	600	1.415	849.000
7	Bolsas plásticas de basura de 150 litros (presentación en paquetes de 10 unidades)	paquetes	650	2.260	1.469.000
8	Bolsa de basura para baño stampado de 60 litros	paquetes	500	700	350.000
12	Detergente liquido contrado y de alto rendimiento de 500 cc. Diferentes fragancias.	bidones	800	1.600	1.280.000
	Jabon liquido para mano (con acción antibacteriana), con pulsador o dosificador de diversas fragancias, presentación en envases de plastico de 300 ml como minimo.-	frasco	550	8.300	4.565.000
19	Jabón tocador, diversas fragancias, presentación de 90 gr.	unidades	449	2.000	898.000
23	Trapo de piso 100% fibra de algodón, medida 45 x 70 cm.	unidades	1.500	3.300	4.950.000
TOTAL					**14.361.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

09 (nueve)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Cuadro de Adjudicación

Adquisición de Elementos e insumos de Limpieza

ESPECIFICACIONES TECNCIAS				Distribuidora Melody	
Item	**Detalle**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
15	Franela color naranja, medida 38 x 48 cm	unidades	4.000	3.630	14.520.000
20	Limpia vidrios con rociador de 500 ml.	frasco	302	6.600	1.993.200
TOTAL					**16.513.200**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

10(diez)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Cuadro de Adjudicación

Adquisición de Elementos e insumos de Limpieza

ESPECIFICACIONES TECNCIAS				Everest Comercial	
Item	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
3	Aromatizante de ambiente en aerosol de 360 ml; diferentes fragancias.	frasco	800	8.000	6.400.000
4	Aromatizante para autos. Presentación: difusor y repuesto; diferentes fragancias.	unidad	250	28.000	7.000.000
6	Bolsas plásticas de basura de 200 litros (presentación en paquetes de 10 unidades) color amarillo	paquetes	650	4.000	2.600.000
9	Desodorante de ambiente concentrado en aerosol, con dosificador de 9 gr. como minimo. Presentación: dosificador y repuesto. Diferentes fragancias.	unidades	400	12.000	4.800.000
	Desodorante en aerosol de 360 ml, con accion antimicrobiana mata el 99,9% de virus bacterias y hongos en el aire y superficie.	frasco	430	10.500	4.515.000
11	Desodorante para inodoro en canasta o red protectora. Diferentes frangancia.	unidades	350	3.200	1.120.000
13	Esponja doble uso (con virulana adherido)	unidades	400	850	340.000
14	Franela color azul, medida 38 x 48 cm	unidades	4.000	4.000	16.000.000
16	Hipoclorito concentrado. Presentación embase de de 5 litros.	bidones	58	7.500	435.000
	TOTAL				**43.210.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

11(Once)

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUMEN DE ADJUDICACIONES

Proveedor	Importe
GL Ventas y Servicios	14.361.000
Distribuidora Melody	16.513.200
Everest Comercial	43.210.000
TOTAL	**74.084.200**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Jorge D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS	Everest Comercial	Distribuidora Melody	G.L. Ventas y Servicios	GOLDEN TRADE S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Naci de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públic *	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: poder suficiente otrogado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el REgistro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de firectorio en el caso de las sociedades anónimas, *	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
1 Copia de los balances fiscales de los años 2010, 2011, 2012 2- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2010, 2011 y 2012 . Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

13 (trece)

Aduana Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

LEILA LUISA FERREIRA MEDINA

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	569.773.112	613.879.452	673.634.655
Pasivo Cte.	41.884.012	56.600.003	23.059.228
	13,60	10,85	29,21
	Promedio		17,89

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	41.884.012	56.600.003	23.059.228
Activo Total	620.950.860	719.016.655	786.477.322
	0,07	0,08	0,03
	Promedio		0,06

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	44.902.371	151.921.719	226.604.303
Capi[illegible]	105.000.000	105.000.000	105.000.000
	0,43	1,45	2,16
	Promedio		1,34

EVER MARCIAL CHAMORRO

2010	2011	2012
106.772.722	347.367.757	367.364.262
16.122.474	150.089.268	273.112.643
6,62	2,31	1,35
Promedio		3,43

2010	2011	2012
16.122.474	150.089.268	273.112.643
106.772.722	349.467.757	508.848.779
0,15	0,43	0,54
Promedio		0,37

2010	2011	2012
51.617.714	108.728.241	36.144.717
39.032.534	90.650.248	199.591.419
1,32	1,20	0,18
Promedio		0,90

GOLDEN TRADE SRL

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	1.825.869.414	1.866.537.061	2.030.879.736
Pasivo Cte.	1.553.619.717	673.168.760	847.106.812
	1,18	2,77	2,40
	Promedio		2,12

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.553.619.717	1.625.894.288	1.595.663.867
Activo Total	1.873.009.443	2.122.858.020	2.197.347.453
	0,83	0,77	0,73
	Promedio		0,77

Indice de rentabilidad

[illegible] ebe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	68.984.325	238.941.682	99.849.597
Capital	180.000.000	180.000.000	180.000.000
	0,38	1,33	0,55
	Promedio		0,76

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

[illegible]artínez C.
[illegible]nes y Suministros
[illegible]ional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 58/2013 D.J.A. Nº 5827/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 381

Asunción, 29 **de noviembre del 2013.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA Y EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------***

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Nº 58 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que entre otras cosas señala: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legamente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA a favor de las firmas GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA...DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA...EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO..."*.----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.----------

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Ird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DRA. ELODIA ALMIRÓN RUIZ DÍAZ
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 58/2013 D.J.A. Nº 5827/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3817
HOJA -2-

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen Nº 58 de fecha 29 de noviembre del 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA Y EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------***

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

RECIBIDO
29 NOV 2013
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas